



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2018 00269 00

Villavicencio, veintinueve (29) de julio del 2020.

Córrase traslado de las excepciones previas formuladas por las demandadas Consuelo Sanabria Correa y María Isabel Conde Charry al demandante por el término de 3 días.

Ténganse en cuenta las manifestaciones previamente realizadas por el actor.

Notifíquese,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4bd0d5efa7f9ee2f78c3e9082dd8f11bac664f4ea4092b32ecad517a5cb82b2

Documento generado en 29/07/2020 11:22:13 a.m.